



Son firmantes del referido Acta, en nombre y representación de la organización sindical: D. Fernando Acedo García y D. José Antonio Gallego Gallo, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la Mesa del Congreso de la citada organización.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, Paseo de Roma, s/n., Módulo D-2.ª planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 24 de abril de 2015. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 23 de abril de 2015 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2015081552)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Trujillo, por acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura; art. 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; art. 12 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y art. 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su publicación en un diario de los de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Trujillo y en la página web: www.trujillociudad.com, por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Trujillo, a 23 de abril de 2015. El Alcalde, ALBERO CASERO ÁVILA.